



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA N° 289-2025-MDK/GDTI.

Kimbiri, 21 de mayo de 2025.

VISTO:

El Informe N° 443-2025-MDK-OGPP/JMR-DG de fecha 21 de mayo del 2025, Informe N° 272-2025-MDK-GDEB/ORMP-G de fecha 14 de mayo del 2025, Informe N° 1283-2025-MDK-GM-OGSEI/RAQ-D de fecha 13 de mayo del 2025, Informe N° 08-2025-MDK-OGSEI/VRM-SO de fecha 08 de mayo del 2025, Informe N° 030-2025-MDK-GDEB/ACT.PECES/FTPC-R de fecha 08 de mayo del 2025, respecto a la solicitud de aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 02, de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EL PROCESO PRODUCTIVO DE LA PISCIGRANJA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE KIMBRI - LA CONVENCION - CUSCO", y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con los literales I y II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; la Municipalidad Distrital de Kimbiri, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde el representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, la Directiva N° 001-2023-MDK "Normas y Procedimientos para la ejecución de proyectos de Inversión, IOARR y/o Actividades por la modalidad de Administración Directa – Municipalidad Distrital de Kimbiri, en el apartado 2.5 del Presupuesto Analítico Modificado del acápite 2.5.1, señala que el Residente de Obra y/o el Residente de Actividad y el Inspector o Supervisor tramitan el Presupuesto Analítico Modificado, hasta su aprobación mediante acto resolutorio, se acuerdo al marco presupuestal asignado, en el plazo máximo de siete (7) días hábiles, siguientes al comunicado de la UEI y/o Gerencia de Línea, que la Inversión o Actividad se encuentra declarado COMPATIBLE O COMPATIBLE CON OBSERVACIONES;

Que, el acápite 2.5.3 del mismo cuerpo normativo antes señalado indica que, "RO/RA y el SO/IO tramitan el Presupuesto Analítico Modificado en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios de contar con la segunda y/o las veces que corresponda la asignación presupuestal), en caso de incumplimiento se procederá a la aplicación de las penalidades según el Ítem 6.4.";

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 035-2025-MDK/GDTI de fecha 14 de febrero del 2025, se aprobó, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EL PROCESO PRODUCTIVO DE LA PISCIGRANJA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE KIMBRI - LA CONVENCION - CUSCO", con un costo total de S/ 652,442.45 (Seiscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y dos con 45/100 soles);

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 134-2025-MDK/GDTI de fecha 19 de marzo del 2025, se aprobó el Presupuesto Analítico Modificado N° 01, de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EL PROCESO PRODUCTIVO DE LA PISCIGRANJA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE KIMBRI - LA CONVENCION - CUSCO";

Que, mediante Informe N° 030-2025-MDK-GDEB/ACT.PECES/FTPC-R de fecha 08 de mayo del 2025, el Lic. Filder T. Peña Cordero – Responsable de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EL PROCESO PRODUCTIVO DE LA PISCIGRANJA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE KIMBRI - LA CONVENCION - CUSCO", solicitó la evaluación y aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 02, por la suma de S/ 652,443.00 (Seiscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y tres con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 08-2025-MDK-OGSEI/VRM-SO de fecha 08 de mayo del 2025, el Ing. Vladimir Ramírez Martínez – Supervisor de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EL PROCESO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PRODUCTIVO DE LA PISCIGRANJA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE KIMBRI - LA CONVENCION - CUSCO", remitió el informe de aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 02, con la finalidad de cumplir con las metas físicas y financieras de la Actividad antes mencionada;

Que, mediante Informe N° 1283-2025-MDK-GM-OGSEI/RAQ-D de fecha 13 de mayo del 2025, el Director de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, remitió aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 02 de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EL PROCESO PRODUCTIVO DE LA PISCIGRANJA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE KIMBRI - LA CONVENCION - CUSCO", en donde declara PROCEDENTE para su aprobación Vía Acto Resolutivo del Presupuesto Analítico Modificado N°02;

Que, mediante Informe N° 272-2025-MDK-GDEB/ORMP-G de fecha 14 de mayo del 2025, el Gerente de Desarrollo Económico y Biodiversidad, remitió aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 02 de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EL PROCESO PRODUCTIVO DE LA PISCIGRANJA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE KIMBRI - LA CONVENCION - CUSCO", para su revisión aprobación Vía Acto Resolutivo del Presupuesto Analítico Modificado N°02, que permitirá la ejecución de las metas programadas de la Actividad;

Que, mediante Informe N° 443-2025-MDK-OGPP/JMR-DG de fecha 21 de mayo del 2025, el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite la verificación de clasificador y viabilidad del monto asignado del Presupuesto Analítico Modificado N° 02, de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EL PROCESO PRODUCTIVO DE LA PISCIGRANJA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE KIMBRI - LA CONVENCION - CUSCO", indicando que, se de atención y trámite del Presupuesto Analítico Modificado N° 02;

En ese sentido, de conformidad al principio de confianza y en atención a la idoneidad de los profesionales que se desempeñan en el cargo, remiten la conformidad para la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 02, de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EL PROCESO PRODUCTIVO DE LA PISCIGRANJA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE KIMBRI - LA CONVENCION - CUSCO", en atención a ello, este despacho entiende que se encuentra apto y conforme para emitir el acto resolutivo correspondiente en razón a los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes;

Que, el numeral 1° del artículo 85 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece La titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley. La desconcentración de competencia puede ser vertical u horizontal. La primera es una forma organizativa de desconcentración de la competencia que se establece en atención al grado y línea del órgano que realiza las funciones, sin tomar en cuenta el aspecto geográfico. La segunda es una forma organizativa de desconcentración de la competencia que se emplea con el objeto de expandir la cobertura de las funciones o servicios administrativos de una entidad;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 272-2023-MDK/A de fecha 20 de octubre de 2023, se delegan facultades al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Kimbiri. Dicha facultad comprende la aprobación de expedientes técnicos y estudios de proyectos de inversión, autorización de pagos, ejecuciones, ampliación de plazo, reinicios y paralizaciones de proyectos y actividades y designaciones en relación a obras y actividades, entre otros aspectos detallados en la Ley N° 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, bajo el amparo del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y de acuerdo a la delegación de facultades administrativas y otros dispuesta en la Resolución de Alcaldía N° 272-2023 -MDK/A, de fecha 20 de octubre de 2023 y en cumplimiento de las normas vigentes:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Presupuesto Analítico Modificado N° 02, de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EL PROCESO PRODUCTIVO DE LA PISCIGRANJA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

MUNICIPAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO", en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; y de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°02

RESUMEN CONSOLIDADO DEL PRESUPUESTO ANALITICO N° 02						
CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS DE GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	GASTOS DE EXP. TEC.	TOTAL
2.3.1.1.1.2	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO ANIMAL	104,035.00				104,035.00
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	2,390.00				2,390.00
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	11,165.00				11,165.00
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		4836.00	192.00		5,028.00
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	1,880.00				1,880.00
2.3.1.6.1.3	DE CONSTRUCCION Y MAQUINARIA	3,520.00				3,520.00
2.3.1.6.1.99	OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	1,140.00				1,140.00
2.3.1.9.1.1	LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS	970.00				970.00
2.3.1.10.1.4	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES	2,840.00				2,840.00
2.3.1.10.1.6	PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL	4,500.00				4,500.00
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	18,060.00				18,060.00
2.3.2.2.1.1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	3,172.00		6,400.00		9,572.00
2.3.2.2.2.3	SERVICIO DE INTERNET	3,150.00				3,150.00
2.3.2.4.7.1	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	34,200.00				34,200.00
2.3.2.5.1.1	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	9,000.00				9,000.00
2.3.2.7.11.5	SERVICIO DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	2,000.00				2,000.00
2.3.2.7.14.98	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROF. DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	240,633.00	78,150.00	27,000.00	20,000.00	365,783.00
2.3.2.9.1.1	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADOS AL ROL DE LA ENTIDAD	73,210.00				73,210.00
TOTAL, DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL 2025 (S/.)		515,865.00	82,986.00	33,592.00	20,000.00	652,443.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico y Biodiversidad, y demás áreas competentes, efectúen las demás acciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad y de acuerdo a sus competencias, para el cumplimiento de la presente resolución; así mismo, **ENCÁRGUESE** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, efectuar la publicación de la presente resolución en la página web institucional (<https://www.gob.pe/munikimbiri>).

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

ARTÍCULO CUARTO. – RESPONSABILIZAR a todos los intervinientes que emitieron opinión técnica favorable para la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 02, de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EL PROCESO PRODUCTIVO DE LA PISCIGRANJA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO", por los vicios ocultos y errores que posterior a la aprobación se hicieran presentes por acto u omisión que pudieran prever en conformidad a la normatividad vigente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR al Despacho de Alcaldía, Oficina General de Secretaría, Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico y Biodiversidad, y demás áreas competentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Ing. Moises Gutierrez Pérez
D.P. N° 264283
GERENTE



C.c.
Archivo.
GDTI/LFMP